

TITULO DEL TRABAJO

*Mecanismos de bioseguridad para la protección de la salud de trabajadores informales:
vendedores ambulantes.*

NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES

Liseth Paola Villadiego Álvarez

**PRESENTADO A LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TITULO DE ESPECIALISTA EN
GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE POSGRADOS
BOGOTA D.C.**

2020

DEDICATORIA

Primero que todo a Dios por conferirme de sabiduría y entendimiento para el desarrollo de mi profesión y por darme la fuerza necesaria para emprender este nuevo proyecto y permitirme idealizar un sueño.

A mis padres y hermano por apoyarme en mi proceso de crecimiento, y ser ese motor motivacional que siempre estuvo allí cuando las fuerzas faltaron y que con sus consejos y palabras pude superar cada adversidad.

A mi alma mater la Fundación Universitaria del Área Andina por su instrucción y formación en este proceso académico, a mis maestros y compañeros por la dedicación apoyo y fortalecimiento a mi proceso académico, y así mismo a todas y cada una de las personas que de una u otra forma aportaron su grano de arena para la consecución de tan anhelando logro.

Tabla de Contenido

Lista de tablas	4
Lista de figuras	4
Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
Descripción del problema.....	10
Justificación.....	13
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos.....	15
Metodología	16
Capítulo I.....	18
Situación socioeconómica de los vendedores informales en Colombia y el mundo.....	18
El trabajo informal: Conceptos nacionales e Internacionales	18
Estrategias internacionales ante la crisis por COVID 19.....	22
Estrategias nacionales ante la crisis por COVID 19	29
Capítulo II	30
Marco legal de bioseguridad para la protección de la salud de los trabajadores informales frente a la COVID 19.....	30
Las directrices de la OIT y la COVID 19	30
De las medidas nacionales para vendedores informales	33
Capítulo III	41
Mecanismos de bioseguridad para la protección de la salud en trabajadores informales: vendedores informales.....	41
1. GENERALIDADES.....	44
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ATENCIÓN A CLIENTES	52
3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL SITIO DE TRABAJO.....	54
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA VIVIENDA	59
Conclusiones	61
Recomendaciones.....	63
Bibliografía.....	64

Lista de tablas

Tabla 1. Estrategias económicas aplicadas por los gobiernos de países Latinoamericanos en los primeros meses de la pandemia por COVID 19.	27
Tabla 2. Directrices entes internacionales, frente al COVID -19.	32
Tabla 3. Marco Legal Nacional frente al COVID - 19	33
Tabla 4. Tipos de Protección Ocular.	46

Lista de figuras

Imagen 1. Proporción de población ocupada informal.	20
Imagen 2. Tasa de participación, ocupación y desempleo Junio 2019 – 2020.	21
Imagen 3. Estimación de desempleo mundial por la OIT.	24
Imagen 4. Estimación de desempleo según el nivel de ingreso de los países por la OIT.	24
Imagen 5. Pilares fundamentales para luchar contra el Covid-19 sobre la base de las Normas internacionales del trabajo.	25
Imagen 6. América Latina: pobreza y extrema pobreza en un escenario de caída del PIB del 5,3% y de aumento del desempleo en 3,4 puntos porcentuales en 2020.	26
Imagen 7. América Latina (18 países): PIB per cápita e incidencia de la pobreza, 1980-2020.	26
Imagen 8. Uso adecuado del tapabocas de tela.	43
Imagen 9. Uso adecuado del tapabocas desechable.	44
Imagen 10. Gafas de Seguridad.	48
Imagen 11. Monogafas.	48
Imagen 12. Tipos de Caretas.	48
Imagen 13. Técnica de retiro de guantes desechables.	49
Imagen 14. Paso a paso de la técnica de lavado de manos.	50
Imagen 15. Paso a paso de la técnica de desinfección de manos con alcohol o gel antibacterial.	51
Imagen 16. Nuevas alternativas de saludo social	52
Imagen 17. Distanciamiento social	52
Imagen 18. Técnica de desinfección de superficies.	55
Imagen 19. Desinfección del producto y moneda.	55
Imagen 20. Venta ambulante con elementos de protección personal.	56
Imagen 21. Uso de canecas para material biológico en los espacios públicos.	57
Imagen 22. Contaminación de sitios comunes por desechos biológicos.	57
Imagen 23. Entrega productos comestibles para en consumo en el hogar.	58
Imagen 24. Desinfecciones de objetos comunes	59
Imagen 25. Retiro de prendas de vestir antes de ingresar a la vivienda	59
Imagen 26. Tome una ducha completa	60
Imagen 27. Proceso de desecho de biológicos en los hogares	60

Resumen

La Covid 19 representa una pandemia dentro de escenarios atípicos que condiciona el diario vivir y el trabajo en todos los contextos, y ante esto el trabajo informal no es la excepción, al punto que condiciona el proceso de producción económica de los vendedores informales, por tanto desde este documento se da una mirada a las exigencias y se establecen directrices para la bioseguridad de los mismos desde una propuesta de implementación de medidas y acciones que minimicen el riesgo de contagio y permitan que la labor se ejerza sin traumatismos mayores. En consecuencia, a lo descrito, la metodología empleada fue descriptiva cualitativa, partiendo de una revisión documental consecuente que permitiera establecer las necesidades y afecciones determinantes de la población en cuestión, de modo que se conocieran los mecanismos de bioseguridad que deben implementar para la protección de la salud de vendedores informales en Colombia ante la COVID 19. Los resultados permitieron demostrar que, pese a que existen limitantes para el manejo de un esquema de bioseguridad desde lo económico, es claro que se puede proponer una estrategia eficiente que no exceda los costes para los afectados, si bien es claro que su sostenimiento depende de su actividad. El documento concluye que el trabajo de protección ante la COVID 19 debe ser conjunto y que los entes gubernamentales deben garantizar que en todos los contextos económicos y sociales se ofertaran las garantías y recursos para minimizar los riesgos de contagio y las medidas de protección de modo que sean asequibles a toda la sociedad.

Palabras Clave: Bioseguridad, Covid19, Medidas de protección, Vendedores ambulantes.

Abstract

Covid 19 represents a pandemic within atypical scenarios that conditions daily living and work in all contexts, and in light of this, informal work is no exception, to the point that from atypical situations it conditions the economic production process of informal vendors, Therefore, from this document, a look at the requirements is given and guidelines are established for their biosecurity from a proposal for the implementation of measures and actions that minimize the risk of contagion and allow the work to be carried out without major trauma. As a consequence of what was described, the methodology used was descriptive qualitative, based on a consequent documentary review that allowed to establish the needs and determining conditions of the population in question, so that the biosafety mechanisms that must be implemented for the protection of the health of informal vendors in Colombia in the face of COVID 19. The results allowed to demonstrate that although there are limitations for the management of a biosafety scheme from the economic point of view, it is clear that an efficient strategy can be proposed that does not exceed the costs for those affected, although it is clear that their support depends on their activity. The document concludes that the protection work against Covid19 must be joint and that government entities must guarantee that in all economic and social contexts guarantees and resources are offered to minimize the risks of contagion and protection measures so that they are affordable to all of society.

Key Words: Biosecurity, Covid19, Protection measures, Street vendors.

Introducción

La COVID 19 o Síndrome respiratorio agudo grave causado por el virus SARS CoV 2 es una enfermedad infecciosa emergente, la cual inicio en la ciudad de Wuhan en China el 31 de diciembre de 2019, cuando 27 personas presentaron síntomas respiratorios similares asociados a una neumonía y posterior insuficiencia respiratoria aguda, todo ello después de haber consumo mariscos provenientes del mercado de esa ciudad, aunque inicialmente se presumió que era una zoonosis, rápidamente quedo demostrado que dicha infección podía trasmitirse de persona a persona mediante las gotas de saliva expulsadas a través del dialogo, la tos y el estornudo.

Este virus altamente contagioso es el séptimo integrante de la familia Coronavirus, los cuales suelen causar infecciones respiratorias en humanos y procesos de gastroenteritis en algunos animales, por su alta virulencia son fácilmente capaces de causar brotes y epidemias, como lo hicieron la SARS CoV 1 que originó la epidemia del Síndrome Respiratorio Agudo Grave, en noviembre de 2002, en la provincia de Cantón, China; o el MERS CoV el cual provoco el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio, en 2012 en Arabia Saudita. (OMS, 2020). Por su fácil propagación el 22 de enero de 2020 el gobierno Chino ordeno cierre total de Wuhan y otras ciudades afectadas, y mando a sus habitantes a cuarenta, usando el distanciamiento social como principal estrategia para contener la trasmisión del virus, a pesar de los esfuerzos, la COVID 19 se convirtió en epidemia y fue declarada por la OMS una Emergencia de Salud Pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020, más tarde y a pesar de todos los esfuerzos el 11 de marzo de 2020 fue declarada

Pandemia, al haber logrado extenderse por varios países y continentes, infectando a millones de personas y causando la muerte de otras miles. (OPS, 2020)

El fenómeno del Siglo XXI, en relación con la Pandemia asociada al virus SARS COV 2 ha puesto en evidencia la fragilidad de los sistemas sociales a nivel mundial, si bien es claro que es una situación atípica de la cual no se tenían precedentes que permitiera una gestión eficiente de los procesos que se requieren llevar a cabo de modo que se pudiese establecer una contingencia social que garantizara la continuidad de las actividades cotidianas, sino que por el contrario representó una escenario en el cual se condicionaron todos los contextos sociales económicos y políticos obligando a que se establezcan medidas de protección y de legislación en aras a garantizar el bienestar social, el cual es el objetivo de cualquier nación, entendiendo que el bien social prima sobre el particular, y desde esta concepción parten todas las directrices que tomaron los gobiernos locales, nacionales e internacionales sin incurrir en favorecimiento de sectores particulares o agremiaciones.

Ahora bien, si nos enmarcamos en el contexto planteado, es evidente que Colombia es un país en proceso de desarrollo, en el cual se afronta una transformación poblacional que se encuentra ampliamente ligada al proceso socioeconómico de la nación, del mismo modo la capacidad de participación económica juega un papel preponderante en la gestión de los procesos encaminados a establecer un protocolo de bioseguridad que permita garantizar la seguridad ante un evento que altera las condiciones de vida de un segmento de mercado, el cual se ve incidido por un condicional desde el cual empresas manufactureras que no poseen un sistema de distribución establecida, ubican a personas de bajos recursos ofertándoles un medio de ingresos que para la empresa es mano de obra barata, pero que aumenta el

abarroamiento de vendedores ambulantes en las calles, los cuales no poseen sistema de seguridad social y se establecen en un mercado de sueldo labor y comisión que posiciona un mercado diario (González & Vanegas, 2018).

Por otra parte, en Colombia es claro que las ventas ambulantes carecen de una reglamentación legal estándar debido a que este gremio generalmente no posee un ubicación específica o una intensidad laboral continua, sumado a que se encuentran condicionados por el clima, la movilidad, los horarios, entre otros que obligan a que ellos generen sus mercados en un contexto desigual, que por otra parte se condiciona por la legislación local, regional y nacional, lo que suscita movimientos políticos que afectan el proceso de su labor (OIT, S,F). En este contexto es claro que son una población vulnerable desde el punto de vista legal, organizacional y procedimental, por lo cual es importante que se establezcan medidas de protección que los acojan ante el escenario que ha dispuesto la COVID 19 en Colombia, permitiendo que tengan las garantías mínimas en un escenario de equidad nacional.

En síntesis, se requieren de medidas que puedan mediar las condiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que individuos como los vendedores informales en especial los vendedores ambulantes puedan hacer uso de ellos y se les garantice las condiciones mínimas para que en articulación con su autocuidado se dé continuidad a su sustento económico, salvaguardando la salud y permitiendo que desde esta concepción se mantenga en funcionamiento el aparato económico y productivo que representa la informalidad.

Descripción del problema

La ocupación informal en Colombia representa uno de los más grandes problemas dentro del contexto socio económico y que viene siendo analizado desde diversas perspectivas que contemplan su segmentación, la razón social de las personas que carecen de una estructura comercial que abarca incluso las plazas de mercado en la que emergen comerciantes de menor escala, siendo estos la principal preocupación ante contingencias sanitarias que requieran de un seguimiento desde la salud y la ocupación entendiendo que hacen parte de un gremio expuesto a riesgos dadas las practicas inseguras en las que tiene ocurrencia para sustentarse económicamente (Fajardo, Hernández, González, & Torres, 2018).

Acorde a lo expuesto anteriormente, es evidente que la situación actual de los vendedores informales dentro del contexto atípico de la COVID 19 representa una problemática de salud pública, si bien es claro que ante este evento nuevo no existen protocolos de bioseguridad establecidos o lineamientos trazados que permitieran perfilar de forma sistemática medidas de contingencia que garanticen el cumplimiento y seguimiento de los parámetros mínimos de bioseguridad, y más cuando los involucrados corresponden a un segmento de mercado que carece de organización y de una estructura orgánica desde la que se coordine su funcionamiento. Ahora bien, es importante considerar que en la mayoría de los casos no hay afiliación a un sistema de seguridad laboral o de salud en el cual se cumplan las directrices mínimas, y en consecuencia a esto, las calles que se mantenían abarrotadas de vendedores informales en toda Latinoamérica y Colombia fueron vaciándose tras cada restricción dejando a muchos sin su única fuente de ingresos disponible.

En este escenario y acorde a lo propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cerca de los 67 millones de empleados domésticos a nivel mundial de los que más del 70% son informales, la imposibilidad de trabajar es más amenazante para ellos que el mismo virus, razón por la cual se exponen enfrentándose a un elevado riesgo de contagio, lo cual pone en evidencia el gran desequilibrio social que se vive, dado que es claro que gran parte de los trabajadores informales sino es que todos, carecen de otro medio de subsistencia y en ocasiones no todos reciben los alivios que otorgan los gobiernos, siendo este un gran atenuante para incrementar la pobreza en Latinoamérica (ILO brief, 2020). En síntesis la problemática trasciende más allá de los parámetros de Seguridad y Salud en el Trabajo, si bien es claro que la población objeto de este estudio solo posee una forma de obtener su dinero, y ante la ausencia de una cobertura social del gobierno que les garantice suplir sus necesidades básicas, de otro modo, es evidente que ellos seguirán saliendo día a día en aras a conseguir su sustento, dado que su sustento lo producen del diario para cubrir sus gastos mínimos de alimentación y vivienda.

Lo anterior indica que pese a las medidas de confinamiento que puedan decretarse, los vendedores informales saldrán a exponerse, y a buscar su sustento de una u otra forma ante la carencia de otro recurso que les permita confinarse de forma tranquila, si bien es claro que dentro de la cuarentena son uno de los sectores con más afectación económica esta situación se ve agravada por la carencia de un sistema de seguridad social que los ampare de llegar a infectarse por el virus (unperiodico.unal.edu.co, 2020). En concordancia con esta apreciación los vendedores informales son amenazados por una realidad que condiciona su cotidianidad y limita sus condiciones de vida, en tanto es claro que, ante la disponibilidad de recursos para suplir sus prioridades, ciertamente la implementación de un sistema de

seguridad que les implique costos adicionales pasara a un segundo plano, por lo cual el direccionamiento de estas medidas requeridas han de ser subsidiadas por el estado o al menos mitigadas desde el alto gobierno.

Acorde a todo lo propuesto, es claro que enfrentamos una situación atípica, no convencional y que no admitirá prevención, por lo cual es imperativo se tracen medidas sanitarias y laborales consecuentes con la necesidad, pertinentes y que sean asequibles desde la condición de los trabajadores informales en un contexto desde el cual se mejore su calidad de vida y se minimicen su riesgo de contagio y de contagiar a los demás, perspectiva desde la cual surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué mecanismos de bioseguridad se deben implementar para la protección de la salud de vendedores informales en especial vendedores ambulantes en Colombia ante la pandemia por COVID 19?

Justificación

El ejercicio que supone la gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo enfrenta una serie de conductas, patrones y estructuras individuales y colectivas desde las cuales se hace necesario que se condicionen procesos, estrategias y acciones desde las cuales seamos capaces de direccionar procesos estructurados en aras a garantizar la continuidad de los procesos laborales aun en los contextos más atípicos, siendo esta la labor principal de la gestión.

En este contexto que se plantea, a nivel Latinoamericano existe una estructura de ocupación desde la cual, las informalidades los empleos de baja calificación o de productividad limitada generan inestabilidades, pero sobre todo inseguridades desde la salud en el trabajo, el cual es condicionado por el entorno socioeconómico, razón por la cual a lo largo de la historia se han evidenciado las problemáticas en la calidad de vida que vienen afectando el gremio de los vendedores ambulantes o trabajadores informales con eventos de limitaciones y condicionamientos para la inserción laboral atenuado por la carencia de un aparato productivo que garantice se suplan las necesidades que han de compensar el exceso de fuerza laboral, la cual se condiciona por cuenta propia (Sánchez-Torres, 2017).

Teniendo en cuenta esta postura, es evidente que se hace necesario un análisis de sus condiciones y de su proceso laboral de modo que se le brinden las condiciones mínimas de seguridad laboral en cuanto a lo que a bioseguridad se refiere haciéndose pertinente establecer un protocolo de bioseguridad que les permita estar a salvo ante la contingencia actual de la COVID 19 de modo que se dé continuidad a un aparato productivo que es el más

afectado por la pandemia y que debe ser tenido en cuenta desde sus limitaciones y condicionamientos a fin de dar oportuna salida a su necesidad.

Por otro lado, es innegable que existe una tendencia marcada a que se sobre utilicen los espacios públicos por parte de los vendedores ambulantes siendo esta una problemática que aqueja a las poblaciones de las ciudades principales y a todo el país, entre los cuales se evidencia una marcada propuesta en evitar o minimizar el desarrollo de estas actividades o en su defecto de regularlo de algún modo, aun cuando el espacio público y su uso se encuentra consagrado en la constitución política de 1991, y ante esta concepción, es claro que esta propuesta apunta a que a ese segmento productivo se le asignen medidas de contingencia ante la COVID 19 que permitan el desarrollo social sin traumatismos para la población, y sin afectar más de lo pertinente la informalidad (González & Vanegas, 2018).

En síntesis la pertinencia de este documento la ocupa la necesidad de establecer unas directrices de bioseguridad acoplado a las necesidades esenciales y puntuales que ante la COVID 19 requieren los vendedores ambulantes o informales, desde un análisis del contexto en el cual se desenvuelven y acorde a las medidas mínimas requeridas y dispuestas desde la organización mundial de la salud OMS, el gobierno nacional, y así mismo lo que dispongan los gobiernos regionales y locales desde las autonomías que les otorga la ley, de modo que se puedan ofertar lineamientos desde la gestión y gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo para un sector tan vulnerado como lo es la informalidad, la cual históricamente viene siendo reprimida constantemente.

Objetivos

Objetivo general

Analizar los mecanismos de bioseguridad para la protección de la salud de vendedores informales: vendedores ambulantes

Objetivos específicos

- ✚ Identificar situación socioeconómica de los vendedores informales en Colombia.
- ✚ Identificar el marco legal de bioseguridad para la protección de la salud de los trabajadores informales frente a la COVID 19.
- ✚ Identificar los mecanismos de bioseguridad para la protección de la salud en trabajadores informales, vendedores informales.

Metodología

El método de investigación que se elige para esta investigación se alinea a las necesidades de la misma, es el de una monografía de compilación, por lo cual se incide en un proceso que involucra a la observación participante e incluyente en los contextos laborales informales mediante una integración dinámica del investigador con el grupo focal investigado, con lo cual partiendo de las vivencias evidencias y elementos tangibles, se direcciona un proceso de transformación de un proceso o realidad, en este caso puntual las condiciones de higiene y de SST, en un marco normativo de contingencia ante la COVID 19 (Taylor & Bogdan, 1987).

Acorde a lo expuesto la investigación se direcciona mediante un enfoque cualitativo desde el cual se describe sistemáticamente un evento y como incide sobre las condiciones laborales de un grupo focal acotado por los vendedores informales, entendiendo sus limitaciones de modo que se establezca un parámetro de referencia (Bernal, 2010).

En el mismo sentido, se realiza una revisión sistemática a nivel literario desde la cual se usan parámetros de referencia y descriptores de búsqueda con el propósito de compilar la normativa vigente en un contexto particular y por ende nuevo, haciendo uso de bibliotecas digitales, bases de datos científicas como Science, direct, Pubmed, Scielo, Dialnet empleando descriptores Desc y Mesh en lenguaje libre, seleccionando los textos que estén completos en idiomas español e inglés y que estén dentro de los parámetros de investigación de este documento, con unos criterios de inclusión que se enfocan en la metodología, objetivos, tipo de estudio y periodo de publicación el cual debe estar lo más actual posible entendiendo la

novedad de la contingencia que se espera. Se usaron descriptores de búsqueda como: Vendedor ambulante, Trabajo informal, COVID 19, Bioseguridad, Salud, Pandemia, mercado de trabajo, desempleo, trabajadores, grupos vulnerables, seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Capítulo I

Situación socioeconómica de los vendedores informales en Colombia y el mundo

El trabajo informal: Conceptos nacionales e Internacionales

Según el DANE, el empleo informal se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de esos hogares. (DANE, 2009), no se rigen por la legislación laboral común, no tributan, ni gozan de protección social o de determinadas prestaciones relacionadas con el empleo. Los vendedores informales o ambulantes tienen la característica de brindarle al comprador la asequibilidad a productos y servicios con opciones de mercado minorista, ventas por unidades y de bajo costo, que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pueden encontrarse ubicados en puestos fijos (quioscos), semifijos (mesas plegables, cajones, stands plegables, o carretillas con ruedas), en un sitio fijo sin un puesto (exhibiendo mercancías sobre pedazos de tela o plástico) o vendedores móviles que caminan o andan de bicicleta. (International Labour Organization, 2002)

Por otra parte, es evidentes que la definición de vendedores informales o ambulantes es muy ambigua, oficialmente el DANE, en pro de delimitar bien a este grupo de trabajadores, utiliza los criterios de la OIT y del proyecto PREALC 78 (Programa Regional de Empleo para América Latina y El Caribe 1978), el cual considera trabajando en el sector informal a: Los empleados particulares y obreros que laboren en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta diez personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio; los trabajadores familiares sin remuneración; los empleados domésticos;

los trabajadores por cuenta propia, excepto los independientes profesionales y a los patrones o empleadores de empresas de diez trabajadores o menos (DANE, 2008).

Del mismo modo, en Colombia, el 02 de agosto de 2019 se promulgo la Ley 1988 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos, para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales, en esta se propone una clasificación de los vendedores ambulantes, no muy ajena a la propuesta por la OIT:

- ✚ *Vendedores informales ambulantes*: prestan sus servicios recorriendo las vías y espacios público, sin permanecer temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías.
- ✚ *Vendedores informales semiestacionarios*: prestan sus servicios recorriendo las vías y demás espacios públicos, estacionándose de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos, tales como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías.
- ✚ *Vendedores informales estacionarios*: prestan sus servicios permanentemente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares.
- ✚ *Vendedores informales periódicos*: realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas.

✚ *Vendedores informales ocasionales o de temporada*: Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año (Congreso de Colombia, 2019).

En Colombia, según el boletín técnico del DANE sobre la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el trimestre de diciembre 2019 - febrero 2020, antes de la pandemia, la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas del país fue del 46,7%. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,9%. En junio de 2020, la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, no presento cambios significativos, fue 45,3%. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 46,2%. En comparación con junio de 2019 fueron 46,1% y 47,3%, respectivamente. En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). (DANE, 2020)

Dominio geográfico	Junio 2020	Junio 2019	Variación (p.p.)
13 ciudades y áreas metropolitanas	45,3 (↓)	46,1	-0,7
23 ciudades y áreas metropolitanas	46,2 (↓)	47,3	-1,1

Imagen 1. Proporción de población ocupada informal. Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2020/2019). Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para mitades de agosto, según cifras del DANE en Colombia el PIB era de -15,7% y la Tasa de Desempleo era de 19,8% para junio del 2020, con un aumento de 10,4 puntos en comparación con junio de 2019, como lo demuestra la siguiente gráfica.

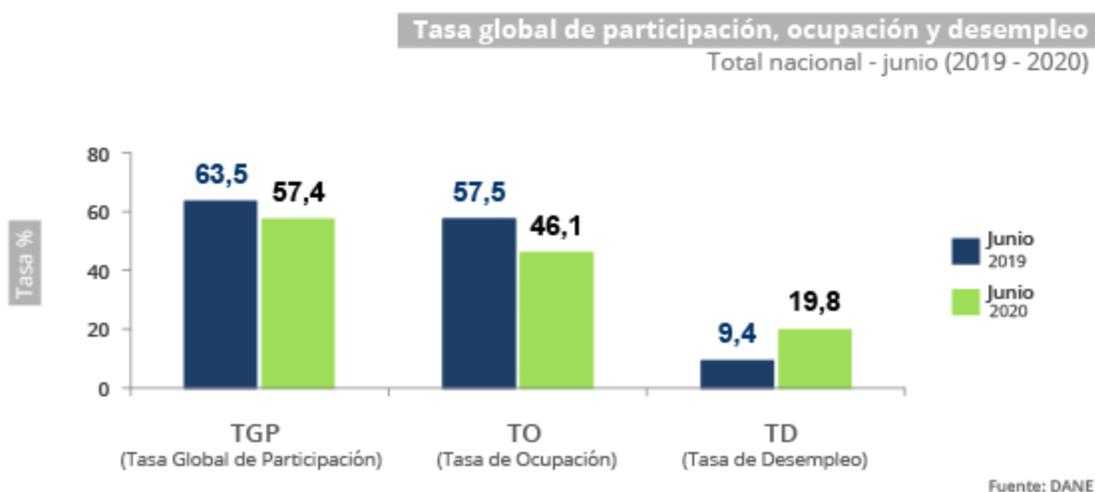


Imagen 2. Tasa de participación, ocupación y desempleo Junio 2019 – 2020. Fuente: DANE 2020.

Ante la situación de exposición y vulnerabilidad del sector laboral, el confinamiento fue tomado como medida obligatoria rápidamente en muchos países de Asia, Europa y América; Colombia confirmó su primer caso de COVID 19 el 6 de marzo de 2020, el gobierno declaró el estado de emergencia el 17 de marzo y declaró el *Aislamiento Preventivo Obligatorio* a partir el 25 de Marzo de 2020, y extendiéndose por 19 días (Decreto 457/2020); los cuales posteriormente se prorrogarían por más de 6 meses, y está programada para durar al menos hasta el 31 de agosto, mediante dicho decreto ordeno “limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional”, con 35 excepciones que incluían asistencia y prestación de servicios de salud; adquisición de bienes de primera necesidad, servicios bancarios y notariales, asistencia y cuidado médico de población vulnerable, las labores de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de todos los organismos, las actividades de los servidores públicos y contratistas del

Estado, cadena de producción y abastecimiento de alimentos y productos de limpieza, servicios de vigilancia y seguridad privada, carcelarios y penitenciarios, actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos, entre otras. (Decreto 457 de 2020, 2020).

Estas excepciones dejaron por fuera a gran parte del sector productivo del país, interrumpiendo de manera abrupta la actividad económica global, generando un impacto sobre el mercado laboral, el cual careció mucho de ser uniforme y fueron sectores específicos los que padecieron la mayor parte del colapso de la actividad económica; los primeros en perder sus empleos fueron aquellos que de por sí tenían un ingreso bajo y dependiente del trabajo diario, por ejemplo, recicladores de desechos, los vendedores ambulantes, los camareros, cocineros, los obreros de la construcción, los trabajadores del transporte y las trabajadoras y trabajadores domésticos, entre otros. Los trabajadores del sector informal, que de por sí se enfrentaban acceso limitado a los servicios de salud y a la protección social, vieron su única fuente de ingreso interrumpida; según la Organización Internacional del Trabajo (2020), en el mundo alrededor de 2000 millones de personas trabajan de manera informal, la mayoría de ellas en países emergentes y en desarrollo, como India, Nigeria y Brasil; en la India, por ejemplo, donde casi el 90 % de la población trabaja en la economía informal, alrededor de 400 millones de esos trabajadores, estarían en riesgo de ver agravada su situación de pobreza durante la crisis. (OIT, 2020)

Estrategias internacionales ante la crisis por COVID 19

Esta situación tomó sorpresa a los sectores productivos en todos sus niveles, y los gobiernos de los países rápidamente tomaron medidas para mitigar la crisis socioeconómica

y de salud pública, con el propósito ofrecer estrategias a las naciones, la OIT ha hecho público desde el 18 de marzo de 2020 una serie de informes sobre el panorama laboral mundial y sus respuestas estratégicas: el “El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuesta. 1ra Edición”, estimaba que “... El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral.” De igual manera estima que “... un aumento sustancial desempleo y del subempleo como consecuencia brote del virus (...) el aumento del PIB a escala mundial”.

En el mismo documento propuso casos hipotéticos para determinar las posibles repercusiones del virus en el nivel de (des)empleo basados en el grado de incidencia que tenga el virus (Baja, media o elevada) a nivel mundial; es decir en los países de “incidencia baja” en 5,3 millones de personas (podría oscilar entre 3,5 y 7 millones) y en países de “incidencia elevada” en 24,7 millones de personas (podría oscilar entre 13 y 36 millones) con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con respecto al caso hipotético de “incidencia media”, podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados), todo ello estimado a partir descenso del PIB.” Lo cual se detalla en la Imagen 3 y 4. (OIT, 2020)



Imagen 3. Estimación de desempleo mundial por la OIT
Fuente: OIT 2020

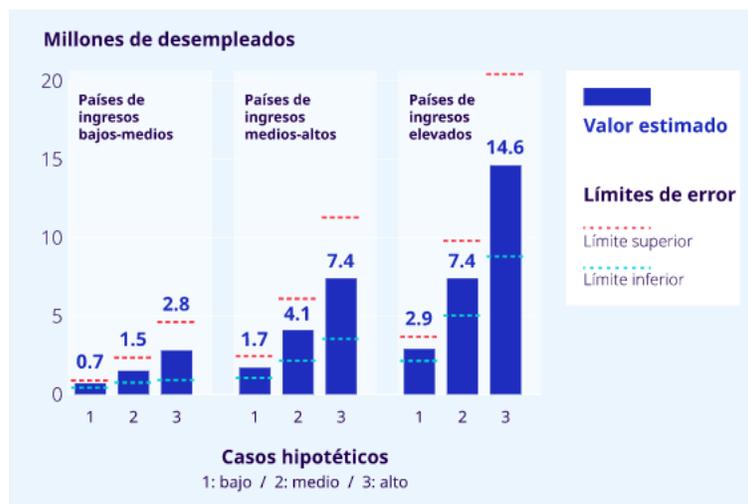


Imagen 4. Estimación de desempleo según el nivel de ingreso de los países por la OIT
Fuente: OIT 2020

De la misma forma solicitaba a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para salud generadas por el coronavirus COVID 19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (iii) estimular la economía y empleo, y (iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida (OIT, 2020)



Imagen 5. Pilares fundamentales para luchar contra la Covid-19 sobre la base de las Normas internacionales del trabajo.
Fuente: OIT 2020

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el mes de Marzo de 2020, había proyectado una contracción del PIB en América del Sur (Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) del 5,2%, en América Latina y el Caribe (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) del 5,3%, y Centroamérica y México del 5,5%; con un proyección hasta del 9,1% en todo el año. Además de ello, preveía el aumento de 3,4 puntos porcentuales del desempleo; 4,4 puntos en la tasa de pobreza durante 2020, pasando del 30,3% al 34,7%, lo que significaría un incremento de 28,7 millones de personas en situación de pobreza. Por su parte, la pobreza extrema crecería 2,5 puntos porcentuales, pasando del 11,0% al 13,5%, lo que representa un incremento de 16 millones de personas en América Latina. Sin duda alguna la crisis económica originada por la pandemia, agudizaría la crisis preexistente de los países Latinoamericanos con una caída del PIB del 5,3%, sería la peor en toda su historia y el aumento de la pobreza implicaría un retroceso de 13 años. Ver Imagen 6 y 7. (CEPAL, 2020)

Año	2018	2019	2020 ^a
Población	607,7	613,5	619,2
Pobreza			
América Latina (18 países)	180,6	186,0	214,7
Tasa	29,7%	30,3%	34,7%
Pobreza extrema			
América Latina (18 países)	62,5	67,5	83,4
Tasa	10,3%	11,0%	13,5%

Imagen 6. América Latina: pobreza y extrema pobreza en un escenario de caída del PIB del 5,3% y de aumento del desempleo en 3,4 puntos porcentuales en 2020

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

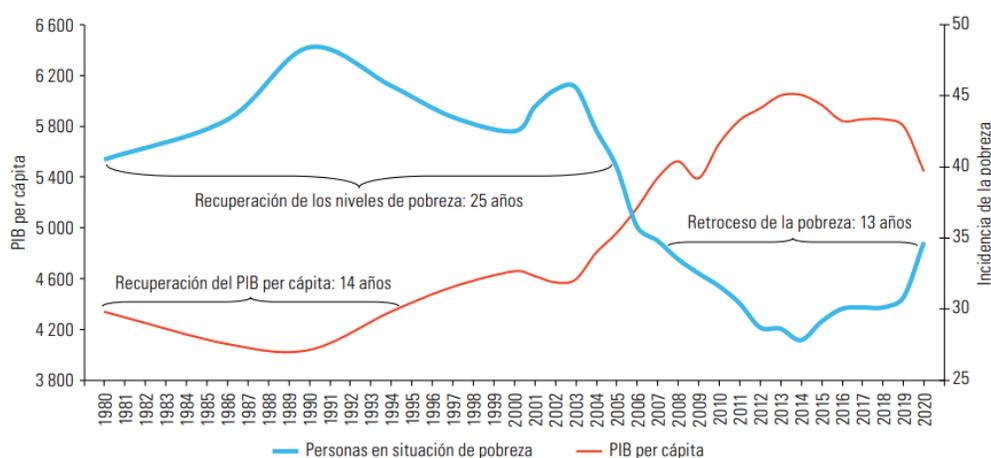


Imagen 7. América Latina (18 países): PIB per cápita e incidencia de la pobreza, 1980-2020

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

En Abril de 2020, la Organización de Naciones Unidas (ONU), hizo público el “Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante la COVID-19”, en este, proponía 5 pilares para dar respuesta a la pandemia (Salud, Personas, Economía, Macroeconomía y Cohesión social), en el segundo pilar “Proteger a las personas” admitía que la crisis de la COVID-19 tendría un mayor impacto sobre los más pobres y vulnerables y sugiere que “los gobiernos de todo el mundo tendrán que adaptar, extender y aumentar las transferencias monetarias, los programas de asistencia alimentaria, los programas de seguridad social y los subsidios por hijos a cargo para brindar apoyo a las familias”. En su

tercer pilar “Respuesta y recuperación económica” acepta que la crisis golpearía principalmente a “las pequeñas y medianas empresas, los trabajadores agrícolas, los trabajadores independientes, los jornaleros, los refugiados y migrantes trabajadores son los más afectados”; he igualmente ponía en manifiesto los programas que se llevarían a cabo para buscar ayudar a las poblaciones trabajadoras vulnerables; el Programa de Inversiones Intensivas en Empleo, el Programa Better Work, la Promoción del Trabajo Decente para Mujeres mediante Políticas de Crecimiento Inclusivo e Inversiones en la Economía del Cuidado y La Iniciativa Mundial sobre Empleo Decente para los Jóvenes, son un ejemplo de las iniciativas de la ONU para dar solución a esta problemática. (ONU, 2020)

Posteriormente, Women in Informal Employment: Globalizing & Organizing (WIEGO) realizó un seguimiento a las estrategias económicas aplicadas por los gobiernos de 133 países a nivel mundial en cuanto auxilios económicas destinados a los trabajadores informales y otras poblaciones vulnerables, desde marzo a abril de 2020, en la siguiente tabla se detallan algunas de las medidas iniciales tomadas por los gobiernos de algunos países de América Latina. (WIEGO, 2020)

Tabla 1. Estrategias económicas aplicadas por los gobiernos de países Latinoamericanos en los primeros meses de la pandemia por COVID 19

País	Estrategias gubernamentales
Colombia	Reconexión de agua se haría de forma gratuita para las familias vulnerables. Devolución del IVA se realizará para los más vulnerables a partir del mes de abril. Un subsidio mensual en efectivo de emergencia US \$ 40, dirigido a 3 millones de familias pobres de trabajadores informales. Se han aplazado los pagos y se ha obtenido acceso a préstamos blandos.
Ecuador	Subsidio de emergencia de US \$ 60 a trabajadores rurales y trabajadores informales en los meses de Abril y Mayo
Argentina	Propuso un beneficio global US \$ 160 a los trabajadores de 18 a 65 años que no tendrán ninguna fuente de ingresos debido a la cuarentena, ni recibirían ningún tipo de subsidio estatal. También impuso un congelamiento de alquileres e hipotecas y suspendió los desalojos por 180 días. Otro beneficio global especial de US \$ 47 para beneficiarios de programas sociales y jubilados que reciben el

	beneficio mínimo. Además de cocinas comunitarias y la instalación del servicio de alimentos
Bolivia	Pago un Bono Familiar de US \$ 72 para familias pobres que tengan hijos en edad escolar, como medida de seguridad alimentaria, ya que estos niños solían desayunar en la escuela. Además, prohibió cortar los servicios básicos (agua, gas, electricidad) en caso de no pago. Aunque estas medidas no están dirigidas a los trabajadores informales, potencialmente los benefician. Y posteriormente un Bono Universal a las personas entre los 18 y 65 años de 500 BS, que no están cubiertas a través de Administrados de Fondos de Pensiones (AFP).
Brasil	Un bono de US \$ 120 a cada trabajador informal y US \$ 240 al hogar monoparental encabezado por mujeres, por un período de 3 meses. Esto significa que cada hogar a cargo de dos adultos tendrá un ingreso levemente superior al salario mínimo nacional US \$ 210. Para ser beneficiario, los ingresos brutos del hogar del trabajador debieron ser inferiores a tres salarios mínimos y no podían ser beneficiarios de ningún otro programa de asistencia social, aparte de Bolsa Familiar (en cuyo caso, el trabajador debía elegir).
Costa Rica	Un bono de emergencia para los trabajadores que perdieron sus ingresos, total o parcialmente, debido al bloqueo que siguió a la pandemia Covid-19. Los trabajadores que perdieron por completo sus ingresos recibirán una subvención de US \$ 220 (¢ 125.000), mientras que los que resultaron parcialmente afectados y se quedaron con al menos el 50% de su salario recibirán ¢ 62.500
El salvador	Se implementaron dos medidas principales: la primera, fue la suspensión del pago de las facturas de servicios públicos (agua, luz e internet) por el período de tres meses, utilizando su base de datos recientemente establecida para la entrega. El segundo, fue la concesión de una donación de US \$ 300 para 1,5 millones de familias que no tendrán una fuente de ingresos para este período de encierro, en particular los trabajadores informales
Venezuela	El gobierno propuso pagar los salarios del sector público y privado por un período de 6 meses. Las facturas de servicios públicos se suspendieron por tiempo indeterminado. Además, 7 millones de familias pobres recibirían una canasta de alimentos cada 15 días

Fuente: Women in Informal Employment: Globalizing & Organizing, 2020

Posteriormente en el mes de Julio, la ONU hizo público el “Informe: El impacto del COVID 19 en América Latina y el Caribe” en donde revelaba que “al 26 de junio de 2020, 29 países de la región habían adoptado 194 medidas de protección social para ayudar a los hogares” beneficiando a aproximadamente a 69 millones de hogares, correspondiente a 286 millones de personas, es decir, el 44% de la población, que el gasto proyectado de seis meses ascendería a unos 69.000 millones de dólares, aproximadamente el 1,4% del PIB de 2020. (ONU, 2020)

Estrategias nacionales ante la crisis por COVID 19

En Colombia, el gobierno nacional inicio una campaña de alivios económicos para la población vulnerable, una de esas estrategias fue la creación del “Programa Ingreso Solidario” mediante Decreto 518 del 4 de Abril de 2020, con el objetivo de atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; este alivio económico fue otorgado a las familias que no estuvieran beneficiadas por otros programas de subsidios como "Familias en Acción", "Colombia Mayor", "Jóvenes en Acción" y "Devolución del IVA" (Decreto 518 de 2020, 2020), garantizando abarcar la mayor cantidad de familias en situación de pobreza. Del mismo modo las gobernaciones y alcaldías han realizados campañas como ayudas directas a vendedores ambulantes, que por diversas razones no han sido beneficiarios de los programas nacionales, así como a otras poblaciones como miembros de la comunidad LGTB, trabajadores sexuales, habitantes de calle, entre otros.

En la actualidad, a fin de permitir el desarrollo laboral para el sector informal, los organismos internacionales y el gobierno nacional, han emitido, a lo largo del confinamiento, un marco legal para la reactivación económica, haciendo especial énfasis en las medidas de bioseguridad y los protocolos que los trabajadores y empresas deben adoptar, a fin de favorecer el ingreso laboral y la protección de la salud en los lugares de trabajo, se realizó una recopilación de dichas políticas para la protección de la salud de los trabajadores informales frente a la COVID 19, lo cual se detallara en el siguiente capítulo.

Capítulo II

Marco legal de bioseguridad para la protección de la salud de los trabajadores informales frente a la COVID 19

Las directrices de la OIT y la COVID 19

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve un sistema normativo internacional desde el cual se promueven oportunidades para la consecución de un trabajo productivo y decente en un contexto libre en el que se garantiza equidad, igualdad, y sobre todo seguridad en un espacio digno. En este sentido la normatividad emanada por la OIT es un gran referente dentro del contexto atípico que representa la COVID 19. En este sentido se han de respetar las disposiciones fundamentales desde la normativa internacional ligada la Seguridad y Salud en el Trabajo SST, teniendo en cuenta condiciones, categorías, sin discriminar ningún rol o labor de modo que el contexto de protección para los trabajadores mantenga un equilibrio en los estándares normales a fin de dar continuidad a los empleos y trabajadores, es decir que mantengan su fuente de ingresos y se adapten los procesos a las necesidades que exige la COVID 19 ajustando medidas en pro que se garantice una regularidad de las acciones y que las afecciones por la pandemia en lo socioeconómico no sean significantes o al menos pueda ser subsanas desde el plano económico (OIT, 2020).

Las ventas ambulantes son de las actividades laborales que más se realizan en el espacio público, y que corresponden a una categoría laboral visible, a la que se ha marcado una tendencia a reprimirla, es un segmento que día a día aumenta, por lo que se ha hecho necesario establecer patrones que permitan que, pese a la crisis mundial, puedan desenvolverse de forma adecuada y con la protección correspondiente acorde a lo que la

pandemia por COVID 19 obliga, garantizándoles seguridad en lo que respecta al estado continuo de su labor, por tanto en este capítulo contextualizamos el entorno laboral y los apartados que implica su protección desde la bioseguridad.

Ahora bien, uno de temas más relevantes durante la última década y que ha suscitado debates desde el plano socioeconómico en el marco de los países en vía de desarrollo es el trabajo informal, teniendo en cuenta la amplia gama de riesgos a los cuales está expuesto y las condiciones de bioseguridad dentro de las cuales se desempeñan. Además de esto el acelerado crecimiento de este segmento de población los últimos años a causa de que representa un salida rápida ante la ausencia de opciones laborales, o por la falta de preparación, sigue siendo un estilo de vida que cobra más fuerza aumentando el número de personas que laboran en la informalidad (Farieta, Jaramillo, & León, 2017).

En concordancia con lo anterior es claro que el trabajo informal afecta a la población más vulnerable, intensificando en cierto modos los índices de pobreza colapsando este mercado laboral, y que difícilmente podría contribuir a la reducción de la brecha entre pobres y ricos estableciendo un escenario laboral en el cual existen altos niveles de carencia de protección social y seguridad y salud en el trabajo, lo cual limita en gran medida el potencial humano (Puello, Ortega, & Jiménez, 2013)

En el contexto que se menciona, en la economía colombiana, la informalidad representa una de las mayores problemáticas en el entorno social, y que viene siendo estudiada desde diferente autores y percepciones en los cuales se tiene en cuenta la segmentación, y la forma como se condiciona el comercio informal, los cuales requieren de

una serie de criterios diferentes dentro de los cuales se analice su contexto de modo que pueda indagarse en ella de la misma forma que se hace al realizarlo sobre cualquier tipo de empresa. En este sentido, es claro que la mayor parte de estos trabajadores informales poseen edades heterogéneas y en su mayoría tienden a edades avanzadas, con trabajo extenuante sin un control, jornadas extensas, y la marcada inclinación a niveles académicos limitados o nulos, lo que deriva en pocas medida de bioseguridad para el trabajo en medio de una situación como la pandemia que se vive por la COVID 19, lo que deja sentado que es una población desprotegida en cuanto a lo que bioseguridad exige, sumándole la carencia de un sistema de seguridad social que los respalde (Fajardo, Hernández, González, & Torres, 2018).

En ese orden de ideas, se encontraron cuáles han sido las estrategias que se han planteado partir de los gobiernos y las organizaciones internacionales, sobre las medidas de protección que deben cumplir las personas que se dediquen al trabajo informal, en la Tabla 1 se ha menciona las estrategias internacionales como repuesta a la crisis laboral por la pandemia la cuales han servido de punto de guía para la creación de protocolos adaptados a varios países; así mismo en la Tabla 2, se relacionan algunas de las medidas que ha tomado el gobierno nacional de Colombia para el manejo de la pandemia por la COVID 19, en miras a mitigar el impacto a los trabajadores informales.

Tabla 2. Directrices entes internacionales, frente al COVID -19

Norma	Asunto
OIT	El COVID-19 y el mundo del trabajo. 1ra, 2da, 3ra 4ta, y 5ta Edición. Estimaciones actualizadas y análisis
ONU	Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID 19

Tabla 3. Marco Legal Nacional frente al COVID - 19

Norma	Asunto
Resolución 666 de 2020	Protocolo General de Bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 887 de 2020	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 para centrales de abastos y plazas de mercado
Resolución 905 de 2020	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID 19 en algunas actividades del sector comercial
Instituto para la economía social – IPES - Bogotá	Protocolo de bioseguridad a la población de vendedores informales
Alcaldía Municipal de Viterbo – Caldas	Protocolos de bioseguridad para el área comercial del vendedor ambulante
Ministerio de Salud	Estrategia de entorno laboral saludable – Énfasis en la informalidad

De las medidas nacionales para vendedores informales

En tanto la necesidad de reactivación económica y la búsqueda de garantías para los vendedores ambulantes/informales en Colombia, es claro que se gestiona una normativa “**Ley No1988 del 2 de agosto de 2019** ” por la cual se establecen los lineamientos, para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones". Con esta ley se establecen medidas puntuales para una política pública de vendedores informales, promoviendo la garantía de derechos como la dignidad humana, a las condiciones mínimas para su labor y la convivencia establecida en el espacio público. Lo fundamental de esta ley es que además de disposiciones efectúa una segmentación acorde a la actividad económica de los vendedores informales, además de un seguimiento técnico a dicha categorización propendiendo por la mejora sustancial de su calidad de vida (Min.Interior , 2019).

En este sentido se destaca los lineamientos de la norma que se encaminan a la capacitación técnica de los vendedores, con lo cual se mejora su percepción y noción de la acción que realizan y así mismo se mejoran sustancialmente sus condiciones de vida, así como se destaca la disposición de espacios seguros para el ejercicio de su labor entendiendo que cada uno de ellos tiene una funcionalidad que han de respetar a fin de no establecer traumatismos entre ellos mismos permitiendo una explotación armónica del espacio público sin los desordenen que contantemente se evidencian.

Acorde a lo anterior, se dictamina la resolución 1213 de 2020 la cual reglamenta los intervalos y plazos, así como el componente metodológico requerido para establecer la política pública en mención realizando aportes desde las nociones teóricas y medidas de carácter técnico las cuales son fundamentales para el desarrollo y orientación de los propósitos de una medida o sistema de medidas que está encaminada a la generación de las garantías que dictamina la ley para los vendedores ambulantes. Lo anterior indica que esta es una disposición que toma el estado a fin de reducir el efecto negativo que han venido impactando con la recuperación de los espacios públicos.

Ahora bien, es claro que mediante estas disposiciones se han venido gestionando elementos claves desde los cuales se evidencia el interés desde el estado por dar garantía a los derechos con los que cuentan los vendedores informales, y la búsqueda constante por armonizar el entorno con políticas de protección del espacio público, de modo que se consiga dar cumplimiento cabal a lo que estipula la Ley 1988 de 2019.

Mediante la Resolución 666 de 2020, el gobierno nacional propuso la primera normativa de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realiza el adecuado manejo de la pandemia Covid-19, en donde reglamentaron las medidas protección personal tanto personas naturales como los trabajadores, en el apartado de prevención y manejo de situaciones de contagio se determinó suspender las actividades laborales presenciales (con las excepciones ya mencionadas) haciendo del teletrabajo la principal medida del sector formal, determino como debía ser monitoreo de los síntomas asociado a COVID 19, la prevención, el manejo de situaciones de riesgo y pasos a seguir en caso de que una persona tuviera síntomas asociado a COVID 19, de los cuales se citaran los apartados pertinentes para el objetivo de esta investigación actual, los cuales fueron:

1. Lavado de manos y técnica de lavado de manos
2. Distanciamiento físico
3. Elementos de protección personal
 - a. Manejo de tapabocas
 - b. Tapabocas convencional
 - c. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales
4. Limpieza y desinfección.
5. Manipulación de insumos y productos.
6. Manejo de residuos.
7. Desplazamiento desde y hacia el lugar del trabajo
8. Recomendaciones en la vivienda
 - a. Al salir de la vivienda
 - b. Al regresar a la vivienda
9. Convivencia con una persona de alto riesgo

En términos generales esta resolución fue el pilar de donde se desprendieron los protocolos subsiguientes adaptados a la Nueva Normalidad, en donde se prepara al sector laboral formal e informal para los cuidados que deben tenerse en el ambiente laboral para evitar el potencial contagio por COVID 19, un ejemplo ello fue el “Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 para centrales de abastos y plazas de mercado” propuesto en la Resolución 887 de 2020, las centrales de abastos y plazas de mercados permanecieron abiertas durante toda la cuarentena ya que por su actividad comercial se encontraban dentro de las excepciones, a pesar de ello por ser sitio de concurrencia continua, era propenso a convertirse en sitio de diseminación masiva del virus, se dictaminaron medidas como, además de las ya mencionadas: acompañamiento de la Policía Nacional y autoridades competentes, aplicación de multas a los infractores, prohibir la venta ambulante de alimentos, promover la educación sobre cuidados en salud, promover la implementación de rutinas de limpieza y desinfección, dotación de trabajadores con elementos básicos de protección personal, flexibilización de horarios para disminución la interacción social y puntos de atención y prestación de servicios en salud dentro de las centrales, entre otras medidas para el personal de seguridad, privadas, transportadores, bodegueros y establecimientos con gran capacidad de almacenamiento, ente otros.

Posteriormente comenzaron a dar apertura a otras actividades comerciales no esenciales, y se realizaron adaptaciones del protocolo de bioseguridad a espacios laborales como la venta al por mayor y detal, así a finales de junio se firmó la Resolución 905 de 2020, la cual abarca extensamente las medianas y pequeñas empresas de distintos sectores, de las

cuales se puede tomar como referencia para aplicarlas en los vendedores informales, por ejemplo:

Comercio al por menor en puestos de comercio móviles y comercio al por menos no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercado:

- Garantizar el distanciamiento físico de 2 metros entre los clientes.
- Para el comercio en puestos de venta móviles instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente deben manejar protocolos especiales para los recorridos hacia las zonas en donde desarrollan su actividad.
- En caso de que realicen domicilios deben implementar las medidas de bioseguridad para el servicio domiciliario establecido por MinSalud.
- Disponer de insumos para la higiene de manos: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso, lavado de manos por lo menos cada 3 horas, desinfección de manos con alcohol glicerinado, colocar dispensadores de alcohol entre 60% al 95%, señalización de puntos de acercamiento mínimo en el piso, no prestar servicio a clientes sin tapabocas.
- Mantenimiento y desinfección del puesto: utilizando desinfectantes o alcohol al 70%, adoptando un protocolo de uso diario en las zonas comunes y mobiliarios (previo a la apertura, cada tres horas y al cierre), garantizar la recolección de residuos sólidos en doble bolsa negra y disposición final en puntos autorizados, para las ventas a domicilio debe contar con alcohol al 70% para realizar desinfección y uso de guantes de látex, nitrilo o caucho, fomentar el pago electrónico y reducir el uso de dinero en efectivo.

- El personal que manipule la mercancía expuesta para la venta y este en contacto con el cliente, se lave las manos al inicio y durante el periodo de servicio la desinfección con alcohol al 70% o agua jabonosa, realizar limpieza y desinfección de contenedores de basura, al terminar la actividad laboral desechar los elementos de protección personal y desinfectar los que sean reutilizables.

La ciudad capital fue epicentro de contagios en Colombia, Bogotá hasta el mes de agosto registró más de 200.000 casos positivos y más de 5000 fallecimientos por esta causa, el mismo mes el que se finalizó la fase de mitigación, y se consolidó la fase de reapertura económica gradual y contención de la velocidad de propagación del virus, buscando garantizar un cuidado y tratamiento especial del espacio público, con especial énfasis en las zonas de aglomeraciones comerciales de ventas informales, para evitar focos de contagio en el marco de la Nueva Realidad, el Instituto Para La Economía social – IPES, se encargó de desarrollar y promulgar los “Protocolos de bioseguridad para el área comercial del vendedor ambulante”, medidas que buscan abarcar a los más de 120.000 trabajadores informales de la capital, entre estas medidas se adoptó el uso adecuado y constante del tapabocas, distanciamiento de 2 metros, limpieza y desinfección del puesto de trabajo y de los productos de comercio, un horario para la venta informal que corresponde a 5 días de la semana (desde miércoles hasta el domingo), en el horario de 5:00 a.m. a 9:00 p.m, se habilitaron 24 zonas dentro de las 14 localidades en donde se permitiría la actividad económica de la venta ambulante, las capacitaciones para el cumplimiento de las medidas, dará inicio 31 de agosto y se extenderá hasta el 6 de septiembre. (IPES, 2020)

De la misma forma otros gobiernos locales han empezados a presentar políticas para la reapertura de la economía informal la cual suele ser una parte importante del sector comercial, ejemplo de ellos son en Barranquilla, la secretaría de Control Urbano y Espacio Público, desde mitades del mes de junio ha estado realizando pedagogía a los vendedores informales de 5 localidades sobre los protocolos de bioseguridad y sobre las normas del espacio público (Alcaldía de Barranquilla, 2020). En Valle del Cauca, otro de los departamentos más golpeados por la pandemia, con cerca de 46.500 casos positivos y 1.700 muertes; la Secretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Cali, ha declarado públicamente que los vendedores ambulantes deberán cumplir con el uso de un tapaboca que cubra nariz y boca y gafas o máscara que cubra los ojos, deberán tener acceso al lavado frecuente de manos con agua y jabón, desinfectar el puesto al iniciar y al terminar su labor, además de realizar de manera adecuada la recolección y disposición final de los residuos sólidos que generen, de no cumplí esta normal no podrán operar (calibuenasnoticias, 2020). De igual forma se ha visto la buena voluntad de los vendedores informales en acatar esta medida, como por ejemplo la Asociación de Vendedores Ambulantes, Estacionarios y Semiestacionarios de Santiago de Cali - ASOVAES, han realizado jornadas de entrega de elementos de protección personal a vendedores ambulantes en la ciudad (ASOVAES, 2020)

Así mismo la Alcaldía Municipal de Viterbo – Caldas público un explícito protocolo: los “Protocolos de bioseguridad para el área comercial del vendedor ambulante” en donde sugiere, distancia mínima de dos metros entre los compañeros y demás personas ajenas al puesto, evitar el contacto físico como los besos los abrazos y dar la mano, usar su tapa bocas desde la salida de su casa resaltando un uso adecuado, pasar por el área del pediluvio (en un recipiente amplio se agrega una solución desinfectante para realizar la limpieza de la suela

de los zapatos), realizar el proceso de fumigar la suela de sus zapatos y hacerlo cada vez que se retire de la zona del puesto ambulante, correcto lavado de manos cada dos a tres horas, usar adecuadamente otros elementos de protección personal como guantes y caretas de protección, solicitar a los clientes respetar las medida de protección. Respetar las disipaciones en cuanto a jornada de trabajo sean autorizadas por la alcaldía.

Al momento de la manipulación de residuos sólidos se dispondrá de una caneca con bolsa, rotulada, en la cual se debe hacer la disposición final únicamente de los elementos de protección personal, se hará desinfección, roseando las bolsas con solución clorhídrica. La persona a realizar esta actividad deberá portar guantes de caucho, tapabocas y delantal como mínimo, los cuales deberán ser desinfectados por medio de fumigación con alguna de hipoclorito. Se recomienda el uso de los termómetros para el registro diario de temperatura corporal. Propone la realización de test de salud cada 3 días al personal previo al inicio de actividades, para identificar síntomas sugestivos del COVID-19, en caso de presentarlos debe ser aislado. Se debe realizar de manera diaria la limpieza de puestos de trabajo como estanterías y neveras. Los trabajadores al llegar a sus viviendas, se recomienda desinfectar la suela de sus zapatos, los elementos de uso común como llaves y celular. Retiraran el tapabocas y desecharlo si no es reutilizable. Antes de tener algún tipo de contacto físico con sus familiares deberán disponer sus prendas de vestir tanto de calle como dotación que uso durante el día, para su posterior lavado, procurando evitar mezclarla con las prendas de la demás familia. Tomar una ducha con bastante agua y jabón. (Alcaldia de Viterbo, 2020).

Capítulo III

Mecanismos de bioseguridad para la protección de la salud en trabajadores informales: vendedores informales.

En torno a la problemática que ha desatado la COVID 19, y en aras a una reactivación económica segura, se han dictado lineamientos dentro de los cuales se destacan patrones de movilidad para los trabajadores informales, dentro de los cuales se lleva a cabo una serie de medidas de bioseguridad, limitando al máximo los riesgos de contagios, dado que generalmente este segmento de la población son los que tienen un mayor desplazamiento entre su residencia y los lugares donde laboran, y que se intensifica dado que el trabajo informal se dispersa por todo el territorio (Posada, Loaiza, & García-Suaza, 2020).

Como medida de contención, el Aislamiento Preventivo Obligatorio, es la medida que ha demostrado mayor efectividad a nivel mundial, sumado a las otras medidas de bioseguridad, como el uso de tapabocas, lavado de manos frecuentes y la desinfección de espacios y superficies comunes; pero está más que claro que no es una medida que se pueda mantener a largo plazo por varias razones, principalmente ha agudizado la crisis de desempleo y llevado a familias a situaciones económicas precarias, que a pesar de los subsidios, entrega de ayudas humanitarias, congelamiento de créditos y subsidios a los servicios públicos, no han logrado llegar a la totalidad de hogares colombianos, llevando al gobierno a implementar estrategias para la apertura gradual del comercio y de las actividades laborales sectorizadas, como ha sido establecido con la llamada Reactivación Económica Parcial, para este propósito se han establecido normas de bioseguridad, dados por varias

circulares y resoluciones del gobierno, cuyo objetivo es establecer las medidas que se deben implementar para mitigar el riesgo de contagio mientras se reabertura la actividad comercial.

Dentro del componente legal que se requiere para las medidas de bioseguridad del trabajador informal, se apunta a que las condiciones estén acordes en lo que se respecta a salud, sanidad del entorno, componente económico y contexto socio cultural y las experiencias del individuo. De acuerdo a lo anterior, se requiere que el trabajador informal tenga una adecuada condición mental, física, psicológica y social dentro de la cual sea capaz de ejercer sus actividades, estableciendo pautas o conductas de bioseguridad que ha de aplicar a su cotidianidad.

En relación a lo anterior, en esquema de seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de contagios está limitado por patrones culturales y académicos, los cuales inciden negativamente el éxito de los programas y medidas, tal y como lo son la carencia de conocimiento o cultura, la no sensibilidad hacia el cuidado propio, los cuales son elementos que determinan en gran medida la identificación de riesgos de modo que se logre establecer un sistema de medidas de prevención sólido, y que además se cumpla con absoluta disciplina a fin de minimizar la posibilidad de adquirir o propagar la COVID 19 y garantizar un mejoramiento de la calidad de vida del trabajador informal, el cual sin duda es un ente que posee limitantes de promoción en seguridad y salud en el trabajo; aumentando el riesgo, el hecho de no cotizar riegos laborales (Marin, 2018).

Lo anterior indica que la seguridad del trabajador informal en torno a la bioseguridad depende de sí mismo, lo que lo obliga a propender por tener buenas condiciones laborales,

de modo que pueda garantizar la continuidad de su labor bajo condiciones de salud optimas en torno a la colectividad de su actuar.

Por otra parte, es importante mencionar que dentro de los protocolos y estándares de salud y seguridad en el trabajo y acorde a lo que exige la bioseguridad, es imperativo que se adopten medidas de prevención biológica ante la COVID 19, de modo que minimicen los riesgos para los trabajadores informales, comprendiendo que son ellos los que más se exponen al entorno dada la flexibilidad de su sitio de trabajo (OIT, 2020).

Dada la eminente reapertura económica, y de modo que se puedan cumplir las normativas direccionadas desde la OMS, y así mismo lo dictaminado por el gobierno nacional se establecen unas medidas de carácter preventivas para vendedores informales o ambulantes, la cual requiere de un proceso de concientización y sensibilización desde el cual se pueda manejar un proceso de reintegro a la actividad que garantice se minimice al máximo el riesgo de contagio desde un auto cuidado y por ende del cuidado social (IPES, 2020).

En consecuencia, a lo expuesto, las medidas elementales que se establecen desde los estándares de salud son las siguientes:

1. GENERALIDADES

1.1. Uso obligatorio de los elementos de protección personal sin excepción:

tapabocas, gafas, monogafas o caretas. Opcional: gorro y guantes

1.1.1. Tapabocas o mascarilla

Los tapabocas o mascara quirúrgica (barbijo, cubrebocas) tiene la característica de cubrir parcialmente la cara, con el objetivo de proteger los orificios de la vía respiratoria, que son, nariz y boca, con el fin de evitar las salpicaduras con fluidos corporales, que sean potencialmente trasmisor de virus y bacterias como la saliva (proceso que sucede al hablar, toser o estornudar). Por lo general se fijan a la cabeza mediante cintas que se sostienen de las orejas o rodean la cabeza. Estas filtran gotículas de 3 micrómetros de diámetro, que corresponde a al menos el 94 a 95% de las partículas sólidas de NaCl y gotículas de aceite, garantizando asimismo una respiración sin obstáculos con resistencias máximas durante la inhalación y la exhalación. (OMS, 2020)

Instrucción:

Usar el tapabocas de modo que cubra boca y nariz y no tenga espacios sobre la piel.

Función:

Mantener el equilibrio en la filtración para una respiración adecuada con resistencia a la penetración de líquidos corporales y agentes micro particulados externos.

Manejo:

Utilizar la adecuada técnica de postura y retiro (Ver Imágenes 8 y 9), no colocárselo con las manos sucias, no tocar la parte externa o interna, tomarlo siempre por los sujetadores, retirar e inmediatamente desechar, si es reutilizable lavar bien sin mezclarlo con otras prendas.

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA who.int/epi-win

SÍ →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni agujerada



Localice en la parte superior la pieza de metal o el borde rígido



Compruebe que la parte coloreada dé al frente



Coloque la pieza de metal o el borde rígido sobre la nariz



Cóbrase la boca, la nariz y la barbilla



Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Evite tocar la mascarilla



Quítese la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de usted y de toda superficie



Deséchela inmediatamente tras su uso, preferiblemente en un cubo de basura cerrado



Lávese las manos después de desachar la mascarilla

NO →



No utilice una mascarilla rasgada o húmeda



No se ponga la mascarilla solo sobre la nariz o la boca



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se quite la mascarilla para hablar con alguien ni haga nada que requiera tocar la mascarilla



No deje la mascarilla al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

Imagen 8. Uso adecuado del tapabocas de tela
Fuente: OMS, 2020

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada



Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



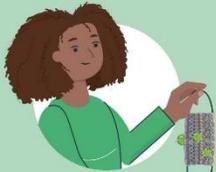
Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas



No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

EPI·WIN

Organización Mundial de la Salud

Imagen 9. Uso adecuado del tapabocas desechable
Fuente: OMS, 2020

1.1.2. Gafas, monogafas o caretas

Es un elemento fabricado para proteger la mucosa ocular de salpicaduras de agua, saliva o sangre. Las gotas contaminadas pueden ingresar a los ojos por lo cual la protección ocular es pertinente, existen diferentes tipos de protección ocular: (SURA, 2020)

Tabla 4. Tipos de Protección Ocular

Gafas de seguridad	Monogafas de seguridad	Careta
Éstas deben tener guardas laterales, superior e inferior. De material acrílico transparente. En caso de usar lentes formulados, a las gafas de seguridad se les puede colocar la formulación requerida. Ver Imagen 10	Se ajustan completamente a la cara. De material acrílico transparente. Suelen tener un arnés que se ajusta a la parte posterior de la cara. Ver Imagen 11	Es una pantalla transparente sostenida por un arnés de cabeza, la cual se encuentra en varios tamaños y resistencias. Se pueden utilizar simultáneamente con las gafas de seguridad. Ver Imágenes 12

Instrucción:

Se recomienda gafas de seguridad, monogafas o caretas que cubran completamente el frente y los lados de los ojos.

Función:

Evitar el contacto de la cara con material particulado y reducir los niveles de contagio.

Manejo:

Colóquesela sobre la cara y los ojos, y ajústela

Mantener siempre las gafas/careta puesta no manipularla con las manos sucias.

No tener el lado interior expuesto al ambiente.

Lavar y desinfectar periódicamente

Descartar si está dañada.



Imagen 10. Gafas de Seguridad



Imagen 11. Monogafas



Imagen 12. Tipos de Caretas

1.1.3. Retiro correcto de guantes

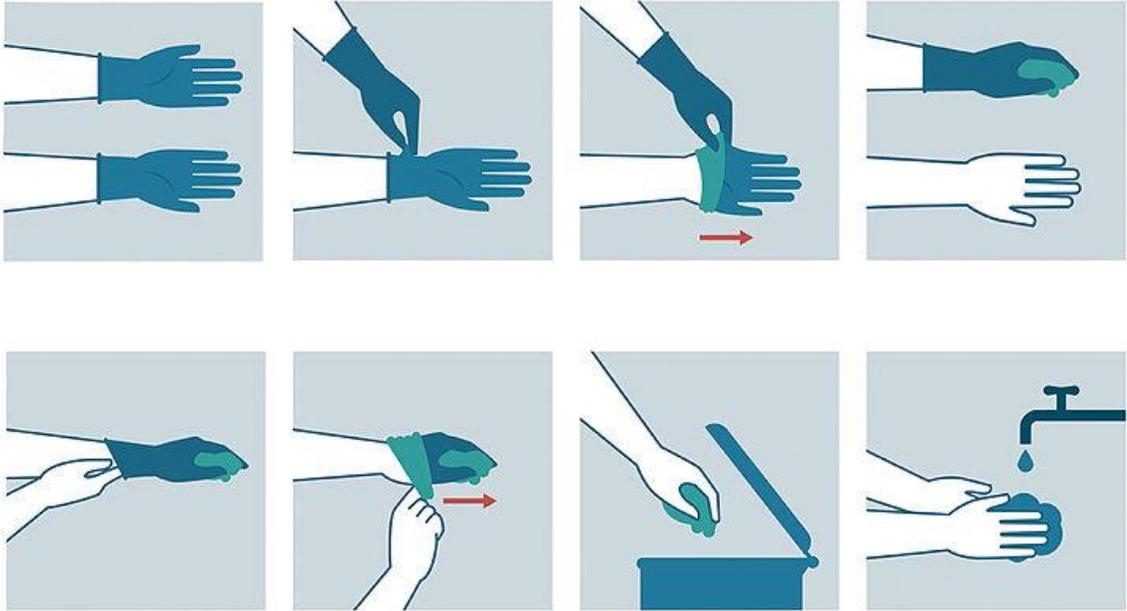
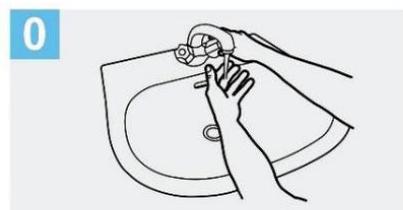
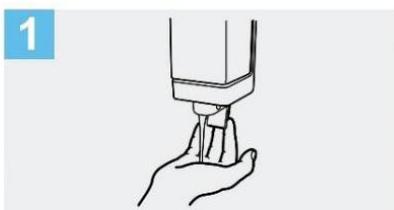


Imagen 13. Técnica de retiro de guantes desechables
Fuente: elmundo.es

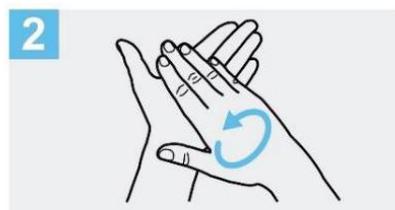
1.1.4. Promueva las técnicas de lavado de manos con agua y jabón y el uso de gel antibacterial y de alcohol.



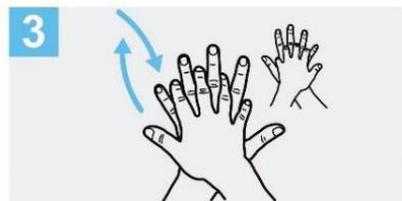
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



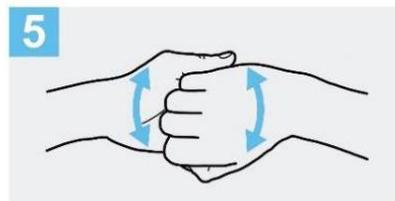
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



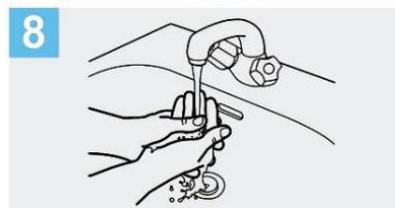
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



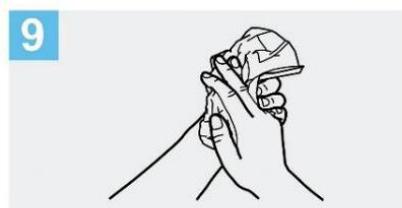
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



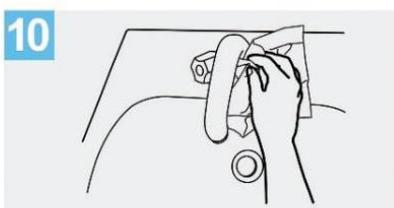
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



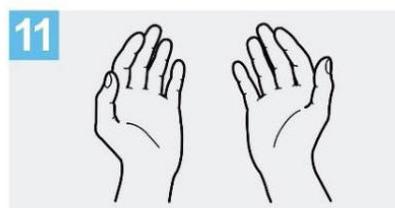
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



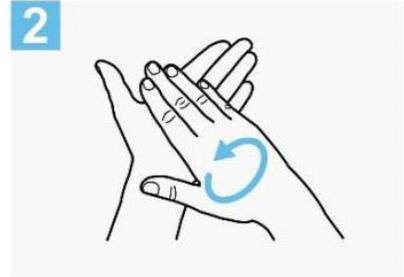
11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

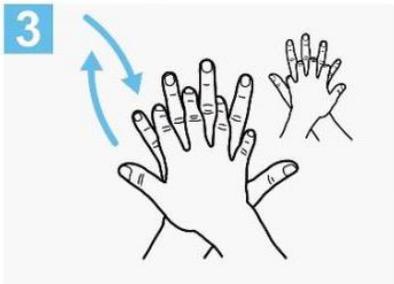
Imagen 14. Paso a paso de la técnica de lavado de manos.
Fuente: OMS, 2020



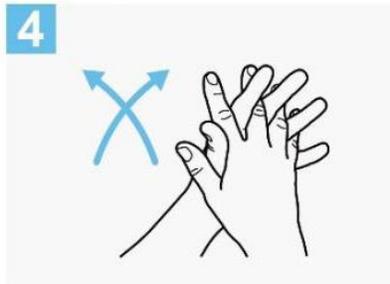
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



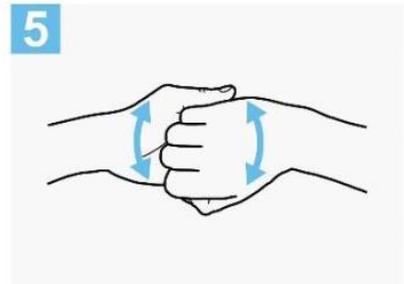
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



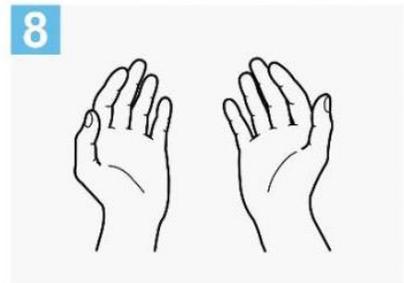
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Imagen 15. Paso a paso de la técnica de desinfección de manos con alcohol o gel antibacterial.

Fuente: OMS, 2020

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ATENCIÓN A CLIENTES

2.1. Evite el contacto físico innecesario, no saludar de mano, no besar, no abrazar.

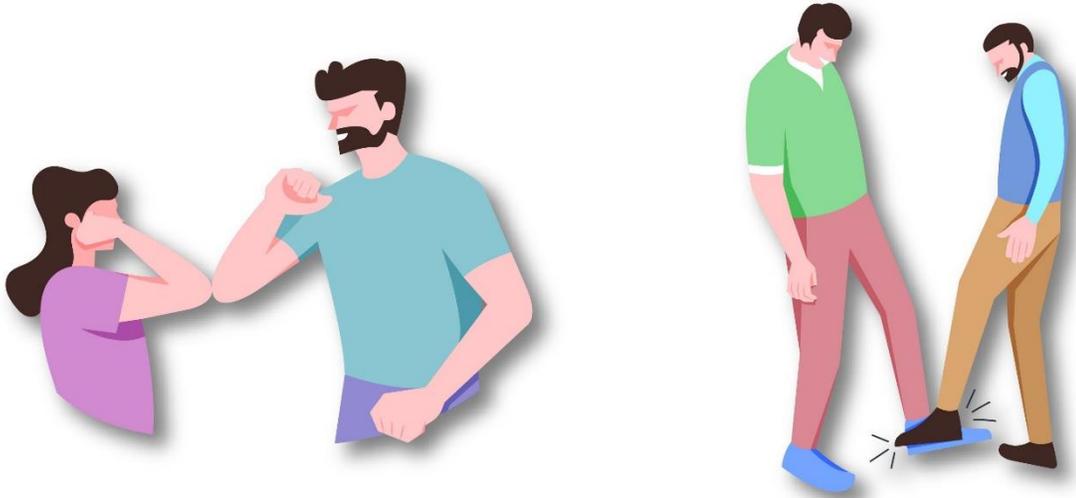


Imagen 16. Nuevas alternativas de saludo social
Fuente: protocolo.org

2.2. Mantenga 2 metros de distancia entre vendedor – vendedor y vendedor-comprador.

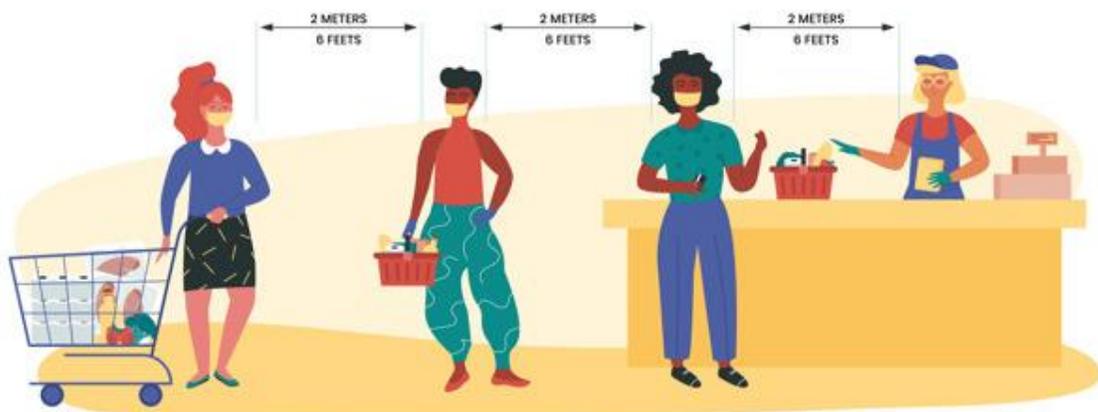


Imagen 17. Distanciamiento social
Fuente: freepik.es

Tiempo de atención al cliente

Instrucción:

Debe mantenerse un horario en el cual se estipule que cada cliente será atendido en un periodo máximo de 5 minutos de modo que se eviten aglomeraciones.

Función:

Minimizar el riesgo de contagio y evitar las aglomeraciones innecesarias.

Manejo:

Asegurarse de que una vez atendido el cliente este se retire del lugar de modo que mantenga un flujo mínimo de personas evitando aglomeraciones.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL SITIO DE TRABAJO

3.1. Limpieza y desinfección frecuente del sitio de trabajo, incluyendo superficies, implementos, herramientas y producto ofertado.

Limpieza

Procedimiento mediante el cual se elimina la suciedad visible o macroscópica de una superficie. Esta operación se realiza mediante el uso de limpiadores, un buen frotado, ya que la asociación del producto asociado a movimientos mecánicos repetitivos y de presión, aceleran la disolución de los biofilm de las superficies. (CDC, 2020)

Desinfección

Tiene como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos. Este proceso debe llevarse a cabo con productos a base de agua con hipoclorito o amonio cuaternario. Se debe diferenciar del proceso de limpieza, el cual se realiza principalmente con agua y jabón, y reduce la cantidad de gérmenes, suciedad e impurezas sobre la superficie, mientras que la desinfección mata los gérmenes en las superficies. (CDC, 2020)

Instrucción:

Impregne con solución desinfectante las superficies comunes como las mesas, las manijas de las puertas, los interruptores de luz, los mesones, las barandas, los escritorios, los teléfonos, los grifos, los lavamanos y los lavaplatos. Deje que el producto actúe por el tiempo recomendado según las instrucciones de uso y retire con un paño limpio. Preparación de hipoclorito de sodio al 0.1%: a un litro de agua corriente, agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

Función:

Mantener la higiene y desinfección de los espacios comunes.

Manejo:

Use guantes desechables para limpiar y desinfectar.

Limpie las superficies con agua y jabón, y luego use desinfectante

Limpie de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia.

Podría ser necesario limpiar y desinfectar con mayor frecuencia según el nivel de uso.

Las superficies y los objetos en espacios públicos deben limpiarse y desinfectarse antes de cada uso.



Imagen 18. Técnica de desinfección de superficies.
Fuente: redaccionmedica.com

3.2. Promover la desinfección en el intercambio de producto y moneda mediante humificador o espray de alcohol.



Imagen 19. Desinfección del producto y moneda.
Fuente: huffingtonpost.es

3.3. Asegurarse de atender a los usuarios habilitados para circular ese día, evitar aglomeraciones innecesarias.



Imagen 20. Venta ambulante con elementos de protección personal

Fuente: noticiascoopercom.co

3.4. Uso obligatorio de canecas para disposición de residuos.

Canecas

Se debe promover el adecuado desecho de los elementos de protección personal, principalmente tapabocas, guantes y gorros desechables en la comunidad. Se recomienda el uso de canecas de color rojo, destinadas para este tipo de desechos biológicos. Estas deben poseer tapas funcionales que permitan ser abiertas sin necesidad de usar las manos, es decir que sea de pedal. La caneca debe permanecer cerrada y asegurarse de que en tanto se llene $\frac{3}{4}$ se disponga en donde corresponda y se cloque una nueva bolsa, sin reutilización de las mismas. Se recomienda concientizar a la comunidad del peligro que significa la inadecuada manipulación de los desechos biológicos, ya que pueden convertirse en contaminantes en escenarios inadecuados. Como se evidencia en la Imagen



Imagen 21. Uso de canecas para material biológico en los espacios públicos.
Fuente: ecosiglos.com



Imagen 22. Contaminación de sitios comunes por desechos biológicos.
Fuente: Forbes.com

3.5. Para los distribuidores de alimentos, asegurarse que el cliente no consuma o abra en el sitio, sino que se lleve el producto y lo consuma en casa.



Imagen 23. Entrega productos comestibles para en consumo en el hogar
Fuente: cadenaser.com

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA VIVIENDA

4.1. Desinfecte zapatos y objetos comunes antes de ingresar a la vivienda.



Imagen 24. Desinfecciones de objetos comunes
Fuente: elpais.com

4.2. Retire las prendas de vestir y otras dotaciones que uso durante el día, deposítelos en bolsas y dispóngalos para el lavado

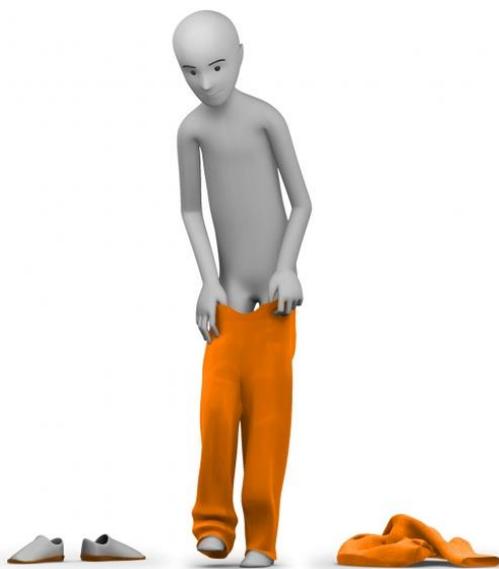


Imagen 25. Retiro de prendas de vestir antes de ingresar a la vivienda
Fuente: soyvisual.org

4.3. Tome una ducha completa



Imagen 26. Tome una ducha completa
Fuente: vibra.co

4.4. Desinfecte y destruya tapabocas y guantes antes de desecharlos.

Depositándolos en una superficie, desinfectélos con una solución de hipoclorito o alcohol, destrúyalos con unas tijeras para evitar su reutilización, deséchelos en una bolsa negra o roja, selle la bolsa y desinfectela posteriormente, luego deposítelas en la basura y lávese o desinfecte las manos.



Imagen 27. Proceso de desecho de biológicos en los hogares
Fuente: Propia

Conclusiones

Al terminar este documento se llega a la conclusión de que la COVID 19 es una pandemia sin precedentes, que a la fecha ataca a la economía y a la sociedad en todos los niveles y contextos, y en esta línea de términos, el trabajador informal no es la excepción, denotándose que en gran medida es uno de los más afectados, si bien es claro hay una disminución de los procesos de movilidad y restricciones de flujo peatonal, lo que declina en minimización o nulidad de la producción, lo cual implica que no obtendrán su sustento y por ende carecen de recursos que les permitan proponer o ejecutar un plan, protocolo o directrices de bioseguridad para cumplir su labor.

Por otra parte, es claro que los vendedores informales ambulantes además de las limitaciones económicas y los condicionamientos que les representa la COVID 19, carecen en muchos aspectos de elementos cognitivos y psicosociales, ya que existe una limitación de presaberes y de patrones culturales, contextuales y ambientales que suponen una serie de variables que afectan la conducta preventiva que puedan tener requerimientos de aplicación desde una labor que no está acostumbrada a efectuar este tipo de acciones pese a que sean claros los beneficios que puedan obtenerse, entendiendo que es claro que existen limitantes más allá de los protocolos de seguridad y salud (Fajardo, Hernández, González, & Torres, 2018).

Establecer un proceso de directrices y protocolos de bioseguridad en contingencia la COVID 19 supone un reto sistemático, dentro del cual se requiere de forma indudable del estado, de modo que exista un apoyo pedagógico y económico que otorgue garantías para

que el proceso de reactivación económica sea el más eficiente y acorde a los lineamientos que dictan los entes nacionales e internacionales, de modo que se logre manejar una minimización del riesgo de contagio de la COVID 19 en un escenario laboral en el que es imposible limitar el contacto físico y en el cual hay una exposición total por parte del vendedor y de los clientes, por tanto es pertinente estandarizar prácticas y procesos de modo que se logre una cultura de prevención del riesgo (IPES, 2020).

En consecuencia, a las necesidades puntuales de los vendedores ambulantes e informales, es claro que existe una preocupación por parte del estado que propende por políticas públicas desde las cuales se pretende garantizar su calidad de vida y así mismo proponer gestiones desde las cuales se pueda mediar una armonía con el espacio público. Por lo tanto ante la emergencia económica, ecológica, y social que se enfrenta con el COVID19, es claro entonces que con estas políticas de segmentación de los trabajadores informales el gobierno ratifica la necesidad de atender las vulnerabilidades y carencias que tiene el vendedor ambulante, lo cual es significativo si se tienen en cuenta que con esta resolución se ataca la falencia institucional de exposición que tenían los vendedores ambulantes dado que no tenían garantías personales y de oportunidad, lo cual es pertinente dada la desinformación en la que se encuentra esta población y la capacitación que propone es la mejor opción acorde a los lineamientos de la ley 1988 de 2019 a fin de que se logre una identificación socioeconómica desde la que se evidencien necesidades específicas por las que se establezcan programas y planes a fin de que se asegure el mínimo vital y condiciones dignas para la población de vendedores ambulantes.

Recomendaciones

Los procesos, directrices y protocolos que se establezcan para una adecuada reducción del riesgo desde la protección, es imprescindible considerar un proceso de sensibilización pedagógica y cultural continua que permita que se asuman de forma responsable y comprometida todos y cada uno de los lineamientos a fin de garantizar equidad de procesos y sobretodo disponer de una comunicación asertiva apoyada en un monitor constante en torno a las acciones de este sector económico y social.

La Política de vendedores ambulantes en Colombia, es necesario en procesos de reactivación económica articularse con sanciones de emprendimiento social en un marco que garantice la seguridad de los trabajadores informales en entornos laborales saludables en el espacio público.

Bibliografía

- Alcaldía de Barranquilla. (14 de 06 de 2020). *Con pedagogía, Distrito promueve protección de vendedores ambulantes para evitar contagio por COVID-19*. Obtenido de Con pedagogía, Distrito promueve protección de vendedores ambulantes para evitar contagio por COVID-19: <https://www.barranquilla.gov.co/espaciopublico/distrito-pedagogia-proteccion-vendedores-ambulantes-coronavirus>
- Alcaldía de Viterbo. (29 de 05 de 2020). *Protocolo de bioseguridad para vendedor ambulante*. Obtenido de Protocolo de bioseguridad para vendedor ambulante: <http://www.viterbo-caldas.gov.co/protocolos-de-bioseguridad/protocolo-para-vendedor-ambulante>
- ASOVAES. (16 de 07 de 2020). *ASOVAES UGTI LLAMAN A LOS VENDEDORES INFORMALES A PROTEGERSE DEL COVID -19*. Obtenido de ASOVAES UGTI LLAMAN A LOS VENDEDORES INFORMALES A PROTEGERSE DEL COVID -19: <http://asovaes.blogspot.com/>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pentrice Hall.
- calibuenasnoticias. (22 de 05 de 2020). *Cali alista el retorno de la actividad comercial con medidas para vendedores informales*. Obtenido de Cali alista el retorno de la actividad comercial con medidas para vendedores informales: <https://calibuenasnoticias.com/2020/05/22/cali-alista-el-retorno-de-la-actividad-comercial-con-medidas-para-vendedores-informales/>
- CDC. (28 de 07 de 2020). *Cómo limpiar y desinfectar su establecimiento*. Obtenido de Cómo limpiar y desinfectar su establecimiento: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html>
- CEPAL. (26 de Marzo de 2020). *Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19): <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45602-informe-impacto-economico-america-latina-caribe-la-enfermedad-coronavirus-covid>
- Congreso de Colombia. (2019). *Ley 1988. Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales*. Obtenido de <https://actualicese.com/ley-1988-de-02-08-2019/>
- DANE. (2008). *PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL*. Bogotá: BOLETIN DE PRENSA.
- DANE. (30 de Diciembre de 2009). www.dane.gov.co. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=Ocupados%20informales%20\(OI\)%3A%20son,incluyendo%20a%20patrono%20y%20socio](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=Ocupados%20informales%20(OI)%3A%20son,incluyendo%20a%20patrono%20y%20socio).
- DANE. (2020). *Medición de empleo informal y seguridad social*. Bogotá: Boletín Técnico.
- Decreto 457 de 2020. (2020). *Decreto 457 de 2020*. Bogotá: Presidente de la Republica de Colombia.
- Decreto 518 de 2020. (4 de Abril de 2020). *Decreto 518 de 2020*. Obtenido de Decreto 518 de 2020: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20518%20DEL%204%20DE%2004%20DE%202020.pdf>
- El Tiempo . (2 de Abril de 2020). *Trabajadores informales, los más afectados por crisis del coronavirus*. *El Tiempo* .
- Fajardo, Á. L., Hernández, J. F., González, Y. L., & Torres, M. L. (25 de Noviembre de 2018). *Caracterización y Percepción del Riesgo en Vendedores Informales de las Plazas de Mercado de la Ciudad de Bogotá, D.c*. *Ciencia & Trabajo*(63), 151 - 154 .
- Farieta, P., Jaramillo, P., & León, D. (2017). *Condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores informales que laboran en un centro comercial de la ciudad de Bogotá, durante los meses de septiembre y octubre de 2017*. Bogotá. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- González, A. N., & Vanegas, N. C. (2018). *Los derechos fundamentales de los vendedores ambulantes frente al derecho de los ciudadanos al espacio público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016*. Tesis de especialización, Universidad la Gran Colombia , Bogotá, D.C.
- ILO brief. (2020). *COVID-19 crisis and the informal economy Immediate responses and policy challenges*. Ginebra: International Labour Organization.
- International Labour Organization. (2002). *WOMEN AND MEN IN THE INFORMAL ECONOMY: A statistical picture*. GENEVA: EMPLOYMENT SECTOR.

- IPES. (18 de Mayo de 2020). IPES presenta protocolo de bioseguridad a la población de vendedores informales . *Instituto para la Economía Social*.
- IPES. (31 de 08 de 2020). *Vendedores informales deben cumplir con horario del comercio al detal*. Obtenido de Vendedores informales deben cumplir con horario del comercio al detal: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/horarios-para-vendedores-informales-en-la-nueva-realidad-en-bogota>
- La República . (10 de Abril de 2020). Cuando la calle es la vida, el Covid-19 deja sin ingresos a trabajadores informales. *La República* .
- Marin, M. A. (2018). *Identificación de las acciones aplicadas en promoción de la salud y seguridad en el lugar de trabajo, en trabajadores informales sector de la galería, ciudad de Manizales*. Manizales, Colombia : Universidad Católica de Manizales .
- Min.Interior . (19 de Agosto de 2019). *MinInterior.gov.co*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/content/conozca-lo-dispuesto-por-la-ley-1988-de-2019-y-la-resolucion-1213-de-2020-documento-preliminar-de-la-politica-publica-de-vendedores-informales-en-el-espacio-publico-y-los-anexos-correspondientes>
- OIT. (2020). *Las normas de la OIT y la COVID-19*.
- OIT. (04 de 07 de 2020). Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición. *Observatorio de la OIT*, 12.
- OIT. (S,F). *El entorno normativo y la economía informal*. Ginebra : Oficina Internacional del Trabajo .
- OMS. (2020). *Organizacion Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int:https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- OMS. (05 de 06 de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*. . Obtenido de Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19. : https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf
- ONU. (09 de Julio de 2020). *Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe: <https://reliefweb.int/report/world/informe-el-impacto-del-covid-19-en-am-rica-latina-y-el-caribe-julio-2020>
- ONU. (01 de Abril de 2020). *MARCO DE LA ONU PARA LA RESPUESTA SOCIOECONÓMICA INMEDIATA AL COVID-19*. Obtenido de MARCO DE LA ONU PARA LA RESPUESTA SOCIOECONÓMICA INMEDIATA AL COVID-19: <https://elsalvador.un.org/es/48755-marco-de-la-onu-para-la-respuesta-socioeconomica-inmediata-al-covid-19>
- OPS. (30 de Enero de 2020). *La OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una emergencia de salud pública de importancia internacional*. Obtenido de Pan American Health Organizatio: https://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=3331:la-oms-declara-que-el-nuevo-brote-de-coronavirus-es-una-emergencia-de-salud-publica-de-importancia-internacional&Itemid=562
- Posada, H. M., Loaiza, O., & García-Suaza, A. (2020). *Informalidad, Espacio y Coronavirus* . Medellin, Antioquia, Colombia : Universidad de Antioquia .
- Presidencia de la Republica de Colombia. (2020). *Decreto 457 de 2020*. Bogotá.
- Puello, E. C., Ortega, J. E., & Jiménez, V. N. (2013). Factores sociales asociados a la salud de los trabajadores informales agrícolas de la ciudad de Montería - Córdoba, Colombia. *Revista Universidad y Salud* , 103 - 112.
- Sánchez-Torres, R. M. (2017). Caracterización e inserción laboral de los vendedores ambulantes de San Victorino en Bogotá. *Trabajo y Sociedad*(29), 327-351.
- SURA. (2020). *Protección para los ojos*. Obtenido de Protección para los ojos: <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=281:-sp->
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. Barcelon - Buenos Aires - Mexico: Paidos.
- unperiodico.unal.edu.co. (2 de Abril de 2020). Trabajadores informales, los más damnificados por la crisis económica del COVID-19. *UN Periodico Digital*.
- WIEGO. (29 de Abril de 2020). *Government responses to COVID-19 Crisis*. Obtenido de Government responses to COVID-19 Crisis: <https://www.wiego.org/government-responses-covid-19-crisis>